



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 07/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 06, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 07 de fecha 4 de Enero de 2010.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a don **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en Avenida _____ para el funcionamiento de Entretenciones electrónicas y mecánicas; instalados en Calle Carlos León Briceño; La Laguna de Zapallar, los meses de Enero y Febrero del año 2010.

2º **PAGUESE** según Título III, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/Permisos Varios.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / CTL / JCRF / GAMD / JEN / ffd.-

[Firmas manuscritas de los distribuidores]